

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-12992- -6	FECHA: 2014-02-07 10:14:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-12992- -6
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 1400
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-012992-00000-0000	27/Enero/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-012992-00000-0000	27/Enero/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-012992-00000-0000	27/Enero/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Método e Implemento para Determinar la Finalización de Procesos Críticos que Incluyan Disminución de Densidad Aparente”

El problema planteado en esta solicitud consiste en un método y un dispositivo para la determinación adecuada de la degradación del mucilago de café, que permita

establecer el punto adecuado para el lavado del mismo que garantice su calidad.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para determinar el punto en el cual finaliza la etapa de fermentación del mucilago de café basados en cambios de la densidad del café en los estados de recién despulpado y lavado aprovechando la compactación de la masa de granos de café lavado. Igualmente se divulga un implemento simple, económico, y de fácil uso para determinar objetiva y confiablemente el punto final de fermentación del mucilago de café, la forma geométrica del implemento en una de sus modalidades preferidas es un cono truncado recto con perforaciones que permite la salida de fluidos y retención de los granos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 01 N 9/02.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Se hace necesario vincular los numero de referencia (entre paréntesis ejemplo: (XX)) de las figura y/o dibujos en el capítulo reivindicatorio de manera que facilite la interpretación de la materia que se busca proteger.
- De la descripción se desprende que las características *“volumen, geometría y graduación del dispositivo de degradación”*... son esenciales para la invención, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver, pero estas características no se mencionan puntualmente en la reivindicación 1 y 10. Por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger (Art 30). Se sugiere incluir estas características esenciales en las reivindicaciones.
- La expresión *“producto”* en reivindicación 1 es impreciso ya que amplía el carácter de la materia que se busca proteger ya que no se hace referencia a que tipo de producto se trata. Se sugiere definir puntualmente dicho producto.
- En la reivindicación 1 no es clara donde menciona *“verificar el nivel de la masa haya llegado al punto que indica el proceso de degradación ha terminado”* ya que no se hace referencia al punto de verificación para que pueda determinarse la finalización de dicho proceso. Se le sugiere al solicitante caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales y/o funcionales que conlleven a obtener el mismo efecto técnico.
- En la reivindicación 5 el término *“aproximadamente”* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En la reivindicación 5 no es clara donde divulga *“la relación proporcional entre el diámetro de la base menor, la base mayor y la altura es aproximadamente 1:6:14”* por lo tanto se debe hacer referencia clara a dicha relación.
- La reivindicación 9 es imprecisa donde cita *“...un dispositivo electrónico monitorea el proceso de fermentación”* ya que no se caracteriza la invención por sus componentes técnicos estructurales o funcionales que conlleven a conseguir el mismo efecto técnico.
- En la reivindicación 9 se reconoce una falsa dependencia ya que se menciona:

“dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores...” sin embargo las reivindicaciones 1 y 2 reclaman un método. Se le sugiere al solicitante Verificar que la dependencia de las reivindicaciones de método y dispositivo sean correctamente relacionadas.

- En la reivindicación 2 hay una falsa dependencia donde cita: “...caracterizado porque el producto es café.” Ya que se hace referencia a la reivindicación 1 de método, caracterizando un producto. Se le sugiere al solicitante hacer las correcciones necesarias.
- En la reivindicación 10 hay un resultado a obtener donde divulga: “...puede ser seleccionado del grupo consistente de sensores capacitivos, inductivos, de ultrasonido y de reflexión de luz para determinar el nivel del producto” puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 27 de enero de 2012 y se encontró el siguiente documento.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	Artículo. 1*	“Manual de manejo post cosecha de café por vía húmeda”	30/Mayo/1996

El documento D1¹ divulga un manual que tiene por objeto presentar de una manera sencilla las actividades que se deben realizar para producir café “lavado” de calidad (Pág. 1).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “un método para determinar la finalización optima del proceso de degradación por fermentación del mucilago de un producto, caracterizado por los siguientes pasos....” (Ver página 18 del radicado N° 12-012992-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Depositar un volumen de masa del producto que se desee en un recipiente de volumen conocido.	Colocar el café despulpado en el tanque de fermentación (Pág. 10, Párr. 2).
...sometiendo la masa del producto dentro del recipiente al proceso de degradación.	Fermentar el café durante 12 a 20 horas (Pág. 10, Párr. 2).
Para el proceso de degradación.	Evitar que el café se sobre fermente (Pág. 11, Párr. 1).

* Manual de manejo post cosecha de café por vía húmeda. Paz Mario. Pronader, 1996, páginas 10 y 11.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

1D:http://books.google.com.co/books?id=lyxtAAAAIAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Respecto a la materia objeto de las reivindicaciones 2, 3 a 11 no se encuentra afectada por la anterioridad invocada.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Artículo *	1	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-02-11

Elaboró: Harold Sneyder Vega Russi
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan